

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace público el Tribunal calificador del concurso de méritos para la provisión del cargo de Inspector Jefe del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones de esta Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la oportuna convocatoria, y en virtud de acuerdo de 27 de febrero del corriente año, el Tribunal calificador del concurso de referencia ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Diputado Provincial don Carlos García Pérez, por designación de la Presidencia.

Vocales: Don Antonio Saura Pacheco, como titular, y don Vicente Azoiti y Sánchez Muñoz, como suplente, por el Instituto de Estudios de Administración Local; don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local, y los ilustrísimos señores Secretario e Interventor de Fondos de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 7 de marzo de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.—1.315.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace público el Tribunal calificador del concurso-oposición para el ascenso a una plaza correspondiente a la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio, especialidad de Pulmón y Corazón, de la Beneficencia Provincial de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto por la base undécima de la oportuna convocatoria, y en virtud de acuerdo de 27 de febrero del corriente año, el Tribunal Calificador del concurso-oposición de referencia ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Enrique García Ortiz, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, y como suplente, el ilustrísimo señor don Carlos García Pérez, Diputado provincial.

Vocales: Por la Facultad de Medicina de Madrid, Doctor don Manuel Díez Rubio, y como suplente, Doctor don Vicente Gil-sanz García; por el Colegio Oficial de Médicos de la Provincia, Doctor don Leopoldo Fabra Jiménez, y como suplente, doctor don Enrique Vega Díaz; por el Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, Doctor don José Zapatero Domínguez, y como suplente, Doctor don Miguel Benzo y González Novelles; por la Dirección General de Sanidad, Doctor don Cristóbal Martínez Bordiú, y como suplente, Profesor don Diego Figueras Aymerich.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 7 de marzo de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.—1.314

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso convocado por esta Corporación para provisión en propiedad de tres plazas de Ayudante de Obras Públicas de la Sección de Vías y Obras Provinciales

Por el presente se hace pública la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos de tomar parte en el concurso convocado por esta Corporación para provisión en propiedad de tres plazas de Ayudante de Obras Públicas de la Sección de Vías y Obras Provinciales:

Aspirantes admitidos: Don Agustín Fadiel Martín, don Manuel López Borrado, don José Ruiz Rueda, don Mariano Álvarez Fralle, don Roberto Alonso Martínez, don Fernando Planchuelo García del Paso, don José Luis Bustamante Ruiz, don Francisco Marín García, don Jesús María Moreno Ortueta, don Pablo Castillo García y don Feliciano García Fernández.

Aspirantes excluidos: Don Juan Molina Santos y don José Rodríguez Calleja, por no ajustar sus instancias al modelo ofi-

cial ni declarar en las mismas, de forma expresa y detallada, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Don Florencio García Lamiquez, don Emilio Pozo Pozo, don Eugenio Abad Martín, don José Ignacio Rodríguez Araujo y don José M. Ruiz Osés, por incidir en la misma infracción que los anteriores y además no presentar carta de pago acreditativa de haber satisfecho la cantidad de cien (100) pesetas.

Granada, 6 de marzo de 1963.—El Presidente, Miguel Zúñiga Hernández.—1.167.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Andújar por la que se hace público el Tribunal que ha de calificar los ejercicios de la oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial mayor, vacante en esta Corporación, y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.

Hace saber: Que cumplidos los trámites previstos en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y demás legislación concordante, el Tribunal que ha de calificar los ejercicios de la oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial mayor, vacante en este excelentísimo Ayuntamiento, ha sido constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación, don Argimiro Rodríguez Álvarez, o por sustitución, don Antonio López García.

Vocales:

Don Juan Antonio López Jiménez, en representación de la Dirección General de Administración Local, o por sustitución, don Antonio Rodríguez Agullera.

Don José María Stampa Braun, en representación del Profesorado oficial.

Don Francisco Rodríguez Boti, por la Abogacía del Estado, y por sustitución, don Javier Arauz de Robles y López.

Don José González Ruiz, Jefe de Negociado de este excelentísimo Ayuntamiento, que actuará también de Secretario.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo segundo, dicho precepto legal, en relación con el octavo del mismo.

El examen tendrá lugar a las doce horas, transcurridos que sean quince días, a partir de la inserción de esta Resolución en el «Boletín Oficial».

Andújar, 8 de marzo de 1963.—1.182.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia referente al concurso-oposición restringido para proveer una plaza vacante de Sargento de la Policía Municipal de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 56, de fecha 7 de marzo del presente año, publica la convocatoria íntegra para proveer por concurso-oposición restringido una plaza vacante de Sargento de la Policía Municipal, dotada con el haber anual de 18.000 pesetas más el derecho a quinquenios, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

El plazo para solicitar será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y los solicitantes deberán reunir todos los requisitos que establece la convocatoria.

A la instancia deberá acompañarse el resguardo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen, las cuales no serán devueltas en ningún caso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 11 de marzo de 1963.—El Alcalde.—1.241.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puertollano por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Técnico-administrativo vacante en la plantilla de esta Corporación

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público, para conocimiento de los interesados, que el Tribunal que ha de juzgar las

oposiciones convocadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 118, de fecha 1 de octubre de 1962, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 245, del 12 del mismo mes y año, para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Técnico-administrativo vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don Emilio Caballero Gallardo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Don Manuel Ruffianchas López Peláez, como titular, y don Guillermo Ramiro Carro como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Patricio Peman Medina, como titular, y don Gonzalo Pancorbo Tercero, como suplente, en representación de la Abogacía del Estado de la provincia.

Dña María Riaza Pérez, como titular, y don Julián Díaz Peco, como suplente, en representación del Profesorado oficial de la localidad.

Don Juan Antonio López Milara, Secretario Letrado del Ayuntamiento, como titular, y don Enrique Sánchez Ramírez, Oficial Mayor del mismo, como suplente.

Secretario: Don José María Amador Ríos, Oficial Técnico-administrativo del Ayuntamiento.

Puertollano, 9 de marzo de 1963.—El Alcalde, Emilio Caballero Gallardo.—1.204.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se anuncia oposición para proveer una plaza de Visitadora de la Inspección Médico-Escolar.

La Comisión Permanente, en sesión de 27 de febrero de 1963, convocó oposición para proveer una plaza de Visitadora de la Inspección Médico-Escolar, dotada con el sueldo base anual de 17.000 pesetas y demás derechos de aplicación.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días, a contar desde la publicación del presente extracto de anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases reguladoras del concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 29, correspondiente al 3 de marzo del corriente año.

San Sebastián, 11 de marzo de 1963.—El Alcalde.—1.287.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir la vacante de Jefe intérprete de la Policía Urbana

Autorizado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, el Ayuntamiento, en sesión de 4 de los corrientes, acordó convocar concurso-oposición para cubrir la vacante de Jefe intérprete de la Policía Urbana, dotada con el haber anual de quince mil pesetas y dos pagas extraordinarias, bajo las siguientes

Bases

1.ª Para tomar parte en este concurso-oposición se requerirá: Ser español. No estar incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Observar buena conducta. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional. Conocimiento de los idiomas portugués y francés.

No se precisa acreditar documentalmente dichas condiciones al tiempo de solicitar tomar parte en el concurso-oposición, bastando la afirmación de reunir todas y cada una de ellas en la solicitud.

2.ª Los aspirantes deberán dirigir una solicitud al señor Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento y serán presentada en la Secretaría en esta Consistorial, todos los días hábiles, horas de diez a trece, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido este plazo, el Pleno municipal acordará la o no admisión, en su caso, del solicitante, publicándose dicho acuerdo en forma reglamentaria.

3.ª Una vez publicada la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal calificador, que estará constituido en la forma siguiente: Presidente, el señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue. Vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local, un Profesor de idiomas del Instituto de Enseñanza Media de Pontevedra, el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue. Nombrado el Tribunal, se publicará su composición en forma legal, señalándose a su vez día, hora y lugar para la celebración de los exámenes.

4.ª El concurso-oposición constará de dos ejercicios: El primero, escrito, que consistirá en la redacción de un parte sobre caso que proponga el Tribunal con relación a las obligaciones de su cargo. El segundo, oral, que consistirá en contestar a preguntas que le formule el Tribunal, relativas a las Ordenanzas generales y especiales vigentes en este Ayuntamiento, Código de Circulación y sobre los idiomas exigidos. Los ejercicios serán eliminatorios.

El aspirante que no tenga en cada ejercicio diez puntos será eliminado, a cuyos efectos los miembros del Tribunal calificarán de cero a quince puntos, dividiéndose el total de los concedidos por el número de miembros del Tribunal que actúe. Terminados los exámenes el Tribunal levantará acta, en la que se hará constar todo lo ocurrido y hará propuesta única en la misma a la Corporación del aspirante que considere con mayor aptitud para ocupar la vacante anunciada. Las calificaciones y propuestas serán publicadas inmediatamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, quedando obligado el propuesto a presentar en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la notificación de su nombramiento, los documentos que a continuación se indican:

- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio del cargo, expedido por el Médico que designe la Alcaldía.
- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Presentados los referidos documentos, serán unidos a la propuesta, que será sometida a la Comisión Municipal Permanente para que otorgue el oportuno nombramiento. Caso de no acreditar mediante los documentos presentados el hecho de no reunir las condiciones de la convocatoria se declarará desierto el concurso-oposición.

El plazo para tomar posesión del cargo será el de treinta días hábiles, a contar desde la notificación del nombramiento.

5.ª Contra las presentes bases podrá interponerse por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la composición del Tribunal y de la admisión o inadmisión de aspirantes podrá también interponerse recurso de reposición en idéntico plazo. Cualquiera de los recursos serán dirigidos al Pleno Municipal, por el cual serán resueltos.

6.ª Para todo lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de oposiciones y concursos de 10 de mayo de 1957 y demás disposiciones concordantes.

Villagarcía de Arosa, 6 de marzo de 1963.—El Alcalde.—1.184.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente al concurso de méritos para proveer una plaza de Jefe de Negociado Letrado de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de 9 de marzo se publica convocatoria y programa para cubrir, mediante concurso de méritos, con prueba de aptitud, una plaza de Jefe de Negociado Letrado de este excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, Zaragoza, 9 de marzo de 1963.—El Alcalde-Presidente.—1.245.